

THREADNEEDLE (Lux)
(LA “SOCIEDAD”),

SOCIÉTÉ D’INVESTISSEMENT À CAPITAL VARIABLE
DOMICILIO SOCIAL: 69, ROUTE D’ESCH
L-1470 LUXEMBURGO

INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE LUXEMBURGO CON EL NÚMERO DE REGISTRO B 50 216

AVISO A LOS ACCIONISTAS

9 de diciembre de 2010

Estimado Accionista,

El consejo de administración de la Sociedad (el “Consejo”) ha acordado introducir los cambios indicados a continuación en el Folleto de la Sociedad (el “Folleto”). Estos cambios entrarán en vigor una vez transcurridos 30 días desde la fecha del presente aviso (la “Fecha de Efecto”). Si no estuvieran de acuerdo con los cambios aquí descritos, los Accionistas de la Sociedad podrán solicitar el reembolso de sus acciones, o canjearlas por acciones de otras Carteras de la Sociedad que estén disponibles en sus jurisdicciones, *sin que se aplique ninguna comisión de reembolso o canje*, en los 30 días naturales que sigan a la fecha del presente aviso.

Los términos que no se definan en esta carta tendrán el significado que se les atribuye en el Folleto actualmente vigente.

1. Modificaciones de determinados objetivos y políticas de inversión

Existe una propuesta para modificar los objetivos y políticas de inversión de las Carteras enumeradas a continuación.

Threadneedle (Lux) – American Select (“American Select”)

El objetivo y las políticas de inversión de la Cartera American Select se reformularán del siguiente modo al objeto de aclarar que no existe limitación alguna a la capitalización bursátil de las empresas subyacentes en las que American Select puede invertir:

“La Cartera American Select busca alcanzar una revalorización del capital, invirtiendo principalmente en valores de renta variable de empresas domiciliadas o con operaciones significativas en Norteamérica, incluidas ~~Empresas de Pequeña Capitalización~~ empresas de pequeño, mediano y gran tamaño. La Cartera no estará particularmente especializada. El enfoque de inversión seleccionado permite a la Cartera tomar posiciones significativas en diferentes valores y sectores, lo que podría incrementar los niveles de volatilidad.”

Threadneedle (Lux) - American Absolute Alpha (“American Absolute Alpha”)

El objetivo y las políticas de inversión de la Cartera American Absolute Alpha se reformularán del siguiente modo al objeto de indicar que podrá invertir en tesorería e Instrumentos del Mercado Monetario:

“La Cartera American Absolute Alpha busca alcanzar una rentabilidad absoluta. La Cartera invertirá principalmente en valores y productos derivados sobre renta variable de emisores empresariales que tengan su sede principal o que desarrollen una parte predominante de su actividad en América del Norte y, cuando se estime oportuno, en tesorería e Instrumentos del Mercado Monetario. La Cartera podrá invertir, de forma secundaria, en valores y derivados vinculados a emisores empresariales que tengan su sede principal fuera de América del Norte.

La Cartera establecerá posiciones largas en valores de renta variable públicamente negociados. Las posiciones cortas, y posiblemente también las largas, se adoptarán a través de instrumentos financieros derivados, entre los que se incluyen, a título meramente enunciativo y no limitativo, permutas financieras sobre renta variable, permutas financieras de rentabilidad total, así como futuros y opciones sobre valores de renta variable individuales, sobre fondos cotizados en bolsa (ETF) y/o sobre índices de renta variable, según se describe en el apartado A.(7).(b) del Anexo A “Limites de Inversión”. Asimismo, podrá conseguirse cobertura a través de la compra de ETF.

La Cartera empleará instrumentos financieros derivados y operaciones a plazo tanto para llevar a cabo una gestión eficiente de cartera como con fines de inversión directa. El uso de derivados con fines de inversión podría acentuar el perfil de riesgo de la Cartera.”

Threadneedle (Lux) – Absolute Emerging Market Macro (“Absolute Emerging Market Macro”)

El objetivo y las políticas de inversión de la Cartera Absolute Emerging Market Macro se reformularán del siguiente modo al objeto de indicar que podrá invertir en tesorería e Instrumentos del Mercado Monetario:

“La Cartera Absolute Emerging Market Macro busca alcanzar una rentabilidad absoluta.

La Cartera invertirá principalmente de manera directa en deuda y divisas de Países de Mercados Emergentes, incluidos, a título meramente enunciativo y no limitativo, deuda doméstica, soberana y cuasisoberana emitida en divisas locales o extranjeras, o bien de manera indirecta en esta deuda y divisas a través de derivados tales como, sin ánimo de exhaustividad, permutas financieras del riesgo de crédito (CDS), permutas financieras de tipos de interés y futuros, opciones, contratos a plazo sobre divisas y, cuando se estime oportuno, en tesorería e Instrumentos del Mercado Monetario.

La Cartera podrá invertir, de forma secundaria, en valores de deuda y divisas de países que no sean Países de Mercados Emergentes.

La Cartera empleará instrumentos financieros derivados y operaciones a plazo tanto para llevar a cabo una gestión eficiente de cartera como con fines de inversión directa. El uso de derivados con fines de inversión podría acentuar el perfil de riesgo de la Cartera.”

2. Modificación de la definición de “Empresas de Pequeña Capitalización”

Existe una propuesta para cambiar el término “Empresas de Pequeña Capitalización” por “Empresas Europeas de Pequeña Capitalización”. Su definición tendrá el siguiente tenor:

“Empresas Europeas de Pequeña Capitalización” de se entenderán empresas europeas que tengan su centro principal de actividad o que desarrollen una parte predominante de su actividad en Europa y que, en el momento de su adquisición, no formen parte de las 300 mayores empresas del Índice FTSE World Europe;

Threadneedle (Lux) – Pan European Equities (“Pan European Equities”)

Con efectos en la Fecha de Efecto, el objetivo y políticas de inversión de la Cartera Pan European Equities quedarán modificados en consecuencia.

“La Cartera Pan European Equities busca alcanzar una revalorización del capital, invirtiendo principalmente en renta variable de grandes empresas domiciliadas o con actividades significativas en Europa. La Cartera también podrá invertir en valores de renta variable de Empresas Europeas de Pequeña Capitalización, así como en otros valores (incluidos valores de renta fija, otros valores de renta variable e Instrumentos del Mercado Monetario).

El Patrimonio Neto de la Cartera se expresará en euros y las decisiones de inversión se adoptarán atendiendo a la evolución de esta moneda.”

Threadneedle (Lux) – Pan European Smaller Companies (“Pan European Smaller Companies”)

Con efectos en la Fecha de Efecto, el objetivo y políticas de inversión de la Cartera Pan European Smaller Companies se modificarán del siguiente modo:

“La Cartera Pan European Smaller Companies busca alcanzar una revalorización del capital, invirtiendo principalmente en valores de renta variable de Empresas Europeas de Pequeña Capitalización. La Cartera también podrá invertir en otros valores (incluidos valores de renta fija, otros valores de renta variable e Instrumentos del Mercado Monetario).

El Patrimonio Neto de la Cartera se expresará en euros y las decisiones de inversión se adoptarán atendiendo a la evolución de esta moneda.”

3. Modificación de la sección “Otras prácticas de inversión”

La sección “Otras prácticas de inversión” ha sido modificada al objeto de incluir el siguiente párrafo:

“Si una Cartera invierte en derivados negociados en mercados no organizados (“derivados OTC”), dicha Cartera podrá poseer una cantidad sustancial de tesorería, depósitos a plazo y/o Instrumentos del Mercado Monetario con un vencimiento residual no superior a 12 meses. Este nivel adicional de tesorería no se poseerá con el fin directo de alcanzar los objetivos de inversión de la Cartera correspondiente, sino que se mantendrá con fines de gestión del riesgo asociado al empleo de derivados OTC, en especial para cubrir la

exposición a dichos derivados o para minorar el riesgo de apalancamiento que conlleva el uso de derivados.”

Estas modificaciones se efectúan únicamente a efectos de aclaración y no alteran los objetivos y políticas de inversión de las Carteras de la Sociedad.

4. Modificación de la sección “Cálculo del Valor Teórico de la Acción”

A. El apartado (iv) de la sección “Cálculo del Valor Teórico de la Acción” ha sido modificado para aclarar la valoración de los instrumentos con un vencimiento igual o inferior a 90 días:

“los Instrumentos del Mercado Monetario (u otros instrumentos conforme a la convención de mercado vigente en la jurisdicción en la que se posea el instrumento) con un vencimiento residual igual o inferior a 90 días se valorarán aplicando el método del coste amortizado, que se aproxima al valor de mercado. De acuerdo con este método de valoración, los activos financieros de la Cartera considerada se valoran por su coste de adquisición, o por su último valor de mercado anterior al inicio del período de 90 días (en caso de que un instrumento presentara, en su fecha de adquisición, un vencimiento residual superior a 90 días), ajustado para tener en cuenta la amortización de primas o la periodificación de descuentos, en lugar de por su valor de mercado;”

Esta aclaración no supone ningún cambio de la manera en que los instrumentos se valoran actualmente.

B. El siguiente párrafo se ha incluido en el Folleto al objeto de aclarar la forma en que se valora una Cartera:

“Asimismo, si en cualquier Fecha de Valoración el total de las operaciones realizadas con Acciones de una Cartera provocara un incremento o disminución neto de Acciones superior al límite oportunamente establecido por los Administradores para dicha Cartera, las inversiones se valorarán conforme al precio comprador o vendedor, según corresponda. Las inversiones se valorarán conforme al precio vendedor si se produce un incremento neto del Patrimonio Neto de la Cartera (suscripción neta) superior al límite establecido. Por el contrario, las inversiones se valorarán conforme al precio comprador si se produce una disminución neta en el Patrimonio Neto de la Cartera (reembolso neto) superior al límite establecido. Además, en las valoraciones podrán tenerse en cuenta los costes de negociación aplicables y/o las cargas fiscales al objeto de reflejar de manera más precisa el valor de las inversiones en las circunstancias de que se trate.”

5. Cambio de Auditores de la Sociedad

El auditor de la Sociedad dejará de ser Ernst & Young S.A., que será sustituido por PricewaterhouseCoopers, 400, route d’Esch B.P. 1443, L-1014 Luxemburgo, con sujeción a la aprobación de los accionistas en la Junta General Ordinaria que se celebrará el 30 de diciembre de 2010.

A partir de enero de 2011 aproximadamente, podrá obtenerse en el domicilio social de la Sociedad en Luxemburgo las versiones actualizadas del Folleto, de la Separata Informativa y del Folleto Simplificado, que incorporan las modificaciones aquí expuestas, así como otra información actualizada.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name or set of initials, possibly 'H. Lang', written in a cursive style.